



JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Datos de la persona interesada

Interesado/a **GARCIA CORREA ISABEL** Documento de Identidad **042083653-R**
Teléfono 1:
Teléfono 2:
Correo Electrónico: **gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es**

Datos de la solicitud

Asunto **Registro Electrónico General**
Número de Registro: **2022138445**
Fecha y hora de presentación: **05/12/2022 08:32**
Fecha y hora inicio Cómputo: **05/12/2022 08:32** (primer día hábil según el calendario de la organización)

Documentación aportada

Descripción	Documento	CSV*
Otra documentación	Enmiendaspresupuestos2023.pdf	14160063353011216544
Datos del formulario	Formulario Solicitud	14610755730163734741
Solicitud	GN01SolicitudGeneralsolicitudescritoenmiendasalospri	14160674235061531344

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

14160120504161660612

Documento generado electrónicamente por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Autenticidad verificable en <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2023.
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE.**

Patricia Hernández Gutierrez y José Ángel Martín Bethencourt Portavoz y concejal del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 106 y 107 del Reglamento Orgánico del Pleno de Santa Cruz de Tenerife, fórmula, en plazo y forma debidos, las **ENMIENDAS PARCIALES** al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2023, que relaciona y justifica a continuación:

ENMIENDAS A LAS BASES DE EJECUCIÓN

De sustitución.

1. Sustituir

**BASE 7. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA.**

Los órganos responsables de la Contabilidad del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, y de Sociedades Mercantiles Dependientes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 52 y 53 de la ICAL y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, elaborarán la información sobre la ejecución semestral de los presupuestos, así como de los movimientos y situación de la tesorería, remitiéndola a la Secretaría General del Pleno por conducto de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente.
por:

BASE 7. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN



PRESUPUESTARIA.

1. Los órganos responsables de la Contabilidad del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos y de Sociedades Mercantiles Dependientes, en cumplimiento del artículo 207 del TRLRHL y las Reglas 52 y 53 de la ICAL, y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por conducto del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, remitirán al Secretario General del Pleno, para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente, información sobre la ejecución semestral de los presupuestos, así como información de las modificaciones presupuestarias, los movimientos y situación de la tesorería con el fin de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función. La información a remitir para cada modificación presupuestaria consistirá en una copia del Decreto y el resumen de la Memoria.
2. El Titular del Área de Hacienda y Administración Pública informará trimestralmente de
3. los estados de ejecución de los presupuestos del Ayuntamiento en el seno de la Comisión de Hacienda. Los estados de ejecución del presupuesto pondrán de manifiesto:
4. A) respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
5. B) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
6. Con la misma periodicidad, y de acuerdo con la estructura y contenido a que se refiere el párrafo anterior, se dará cuenta de los estados de ejecución de los presupuestos de los Organismos Autónomos en el seno de los Consejos Rectores.
7. Asimismo, las sociedades mercantiles locales darán cuenta en el seno de sus respectivos Consejos de Administración del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referidos al trimestre natural anterior y a los anteriores del mismo ejercicio. Estos estados contables se presentarán en todo caso en modelo no abreviado y se completarán con un informe que contenga justificación suficiente de las aplicaciones más significativas que permita su adecuada comprensión. Las sociedades mercantiles que en



el último ejercicio aprobado hayan determinado pérdidas darán traslado de la información anterior a la delegación municipal de Hacienda y a los efectos de poder realizar las previsiones presupuestarias oportunas.

De adición.

- 1. Añadir una nueva Base al Título I, Capítulo I de las Bases de Ejecución, con la siguiente redacción:**

Base Adicional Primera. Informe sobre la perspectiva de género en las políticas municipales.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incluirá un informe de Impacto de Género, que analice y evalúe el efecto de las políticas de gastos e ingresos desde la perspectiva de género, garantizando, de esta manera, la materialización del objetivo de igualdad entre hombres y mujeres que debe inspirar cualquier actuación pública. El titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos establecerá, en el decreto por el que se determinan las normas para la elaboración de los presupuestos de cada ejercicio, los procedimientos, plazos y requerimientos para la realización, por parte de los responsables de los centros y secciones presupuestarios, de una memoria en la que se analice, desde la perspectiva de género, el impacto de sus programas de gasto y, en su caso, de sus ingresos. Esta memoria servirá de base para la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompañará al Presupuesto General.

- 2. Añadir una nueva Base al Título I, Capítulo I de las Bases de Ejecución, con la siguiente redacción:**

Base Adicional Segunda. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación que se realice en el Ayuntamiento de Santa Cruz o en cualquiera de sus entidades dependientes consideradas Administración Pública, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o



futuros, deberán contener una valoración de sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En estos expedientes se incorporará una memoria económica en la que se detallarán las posibles repercusiones presupuestarias. En el caso de gastos de inversión de nuevas instalaciones o de puesta en funcionamiento de las ya existentes por obras de rehabilitación o caso similar, se detallarán, además, los gastos de personal y gastos corrientes necesarios para el buen funcionamiento de la instalación justificando que estas previsiones se encuentran incluidas en las de los Planes aprobados en vigor.

3. Añadir una nueva Base al Título I, Capítulo I de las Bases de Ejecución, con la siguiente redacción:

Base adicional tercera. Inversiones en materia deportiva.

Al objeto de mantener una adecuada coordinación de las inversiones en materia deportiva del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus Organismos Autónomos, el responsable del programa presupuestario que inicie proyectos de inversión referentes a equipamientos deportivos, tanto en instalaciones de nueva creación como ampliaciones o mejoras de las existentes, cuya cuantía sea igual o superior a 70.000 euros, remitirá a la Dirección del área de Deportes el Proyecto correspondiente, para su informe.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, se estimará que el informe es favorable y podrá continuarse la tramitación del expediente.

Las obras de cuantía inferior a 70.000 euros deberán comunicarse a la Dirección del área de Deportes a los efectos oportunos

ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS

De supresión.

1.-Partida J41 18 93300 6250 Mobiliario 670.000 €

2.-Partida J41 18 33330 68900 Adquisición obras escultóricas Museo RODIN 3.000.000 €



TOTAL SUPRESIÓN..... 3.670.000 €

De minoración.

- 3.-Partida A1102 91200 10100 Directivos 200.000 €
- 4.-Partida 20500 Arrendamiento mobiliario y enseres 50.000 €
- 5.-Partida 20800 Arrendamiento de otro inmovilizado material 20.000 €
- 6.-Partida 22001 Prensa, revista, libros y otras publicaciones 50.000 €
- 7.-Partida 22199 Otros suministros 200.000 €
- 8.-Partida 22201 Servicios postales 1.000.000 €
- 9.-Partida 22601 Atenciones protocolarias y representativas 50.000 €
- 10.-Partida 22602 Publicidad y propaganda 500.000 €
- 11.-Partida A1102 91200 22699 Protocolo gabinete alcaldía 93.000 €
- 12.-Partida 22699 Otros gastos diversos 1.000.000 €
- 13.-Partida 22701 Seguridad 2.000.000 €
- 14.-Partida 22706 Estudios y trabajos técnicos 600.000 €
- 15.-Partida 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas 2.000.000 €
- 16.-Partida 3413 93300 63200 Acondicionamiento sede General Antequera 400.000 €
- 17.-Partida T2412 17100 72303 Subvención nominada Parque Marítimo Palmetun 750.000 €
- 18.-Partida A5240 33840 22706 Dirección Artística y Prestaciones artísticas 293.000 €

TOTAL, DE MINORACIÓN: 9.206.000€



De ampliación.

19.-Incremento por importe de 1.000.000 € para cargo servicio urbano de transporte para mejora en frecuencia y ampliación de líneas.

20.-Incremento de 3.000 € de la partida SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN EL CLUB DE LA PIRULETA PARA GASTOS INHERENTES AL DEPORTE INCLUSIVO

21.-Incremento de 3.000 € de la partida SUBVENCIONES ECONÓMICAS AL DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS)

22.-Incremento por un importe de 35.000 € al proyecto "Comedor la Milagrosa" de la Comunidad de obra social la milagrosa

23.-Incremento por un importe de 3.000.000 en prestaciones de atención social (PEAS)

24.-Incremento por un importe de 2.500.000 € en la trasferencia a Viviendas Municipales para construcción de vivienda nueva VPO).

25.-Incremento por importe de 100.000 € para la partida demolición y remodelación de la plaza y espacio polivalente urbano en San Gerardo.

26.-Incremento por un importe de 500.000 € Rehabilitación integral del campo de futbol de la salud.



27.-Incremento por un importe de 310.000 € para contratación de personal de refuerzo para los Equipos Municipales de Atención a la Infancia, la adolescencia y las familias

28.-Incremento por un importe de 500.000 € para la Rehabilitación integral de los campos de fútbol municipal de Las Delicias ampliando la partida que tienen solo para el césped.

TOTAL IMPORTE AMPLIACIÓN7.951.000 €

De creación.

29.-Creación por un importe de 100.000 € para la redacción del proyecto de la rehabilitación integral parque Hupalupa.

30.-Creación por un importe 308.756,30 € para parque infantil dinosaurio Cuchillitos de Tristan.

31.-Creación por un importe 358.597,31 € para parque infantil Acoran.

32.-Creación por un importe 573.754,71 € para parque infantil Añaza.

33.-Creación por un importe 158.908,14 € para parque infantil Sobradillo.

34.-Creación por un importe 458.488,14 € para parque infantil Cesar Casariego/Chimisay.



- 35.-Creación por un importe 119.661,57 € para parque infantil Cuesta Piedra.
- 36.-Creación por un importe 231.954,60 € para parque infantil Tío Pino.
- 37.Creación por un importe de 50.000 € mejora de accesibilidad (ascensor) de Asociación de Vecinos Tincer.
- 38.-Creación por un importe de 600.000 € subvención proyecto accesibilidad ascensores.
- 39.-Creación por un importe de 500.000 € programa de sombras en los diferentes parques infantiles del municipio.
- 40.-Creación por un importe de 500.000 € para la partida accesibilidad, itinerarios de acceso a las viviendas y paseos en el barrio La Salud y barrio de Chimisay.
- 41.-Creación por importe de 574.252,42 € para la mejora campo de fútbol Santa Maria del Mar (vestuario, muro y gradas)
- 42.-Creación por importe de 350.000 € para la mejora del césped del campo de fútbol Juan Santa Maria.
- 43.-Creación por importe de 200.000 € para la realización del centro deportivo de Tincer.



- 44.-Creación por importe de 200.000 € para la piscina de Las Delicias
- 45.-Creación por un importe de 10.000 € para la partida Mejora y Embellecimiento de rotonda La Salud.
- 46.-Creación por un importe de 15.000 € para la partida Instalación aparatos calistenia distrito Salud-La Salle.
- 47.-Creación por un importe de 25.000 € para la partida Plan de mejora y embellecimiento del tramo final de Vía de Cornisa.
- 48.-Creación por un importe de 25.000 € para la partida Mejora de aplacado de accesos y plaza en La Salud.
- 49.-Creación por un importe de 200.000€ para la partida Red de mini puntos limpios.
- 50.-Creación por un importe de 300.000 € para la partida Mejora del Parque Corpus Christi en Cuesta Piedra.
- 51.-Creación por un importe de 120.000 € para la partida instalación de aseo público en parques municipales.
- 52.-Creación por un importe de 100.000 € para Remodelación, adecuación y señalización zonas comerciales urbanas.



53.-Creación por un importe de 100.000 € para Desarrollo de la Red de Huertos Urbanos.

54.-Creación por un importe de 150.000 € para proyecto de rehabilitación de locales de agrupaciones culturales en el Mercado de La Salud.

55.-Creación por un importe de 100.000 € para la partida el vallado solar Ermita de Regla.

56.-Creación por un importe de 1.000.000 € para montaje de ascensores en todos aquellos edificios del municipio que ya cuentan con informe técnico de viabilidad de la empresa pública Viviendas Municipales.

57.-Creación por un importe de 300.000 € Proyecto centro polivalente Cine San Martín.

58.-Creación por importe de 200.000 €rehabilitación Pabellón Ana Bautista.

59.-Creación por importe de 60.000 € para la partida mejora y embellecimiento de escaleras en el Barrio del Perú.

60.-Creación por importe de 100.000 € para la partida de adquisición de material informático y digital para combatir la brecha digital.

61.-Creación por importe de 100.000 € para el banco de libros en espacios públicos.



62.-Creación por importe de 300.000 € para centro infantil de apertura de aulas en el CEIP Verodes.

63.-Creación por importe de 250.000 € Redacción de proyecto y ejecución Polideportivo Cuchillitos de Tristán.

64.-Creación por importe de 500.000 € nuevos aparcamientos en la ciudad.

65.-Creación por importe de 500.000 € nueva escuela infantil.

66.-Creación por importe de 500.000 € proyecto que promueva la idiosincrasia del Carnaval y fomente los valores culturales de la ciudad (Carnaval es Cultura).

67.-Creación por importe de 100.000 € redacción proyecto Museo del Carnaval.

68.-Creación por un importe de 15.000 € para AUDITORÍA SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

69.-Creación por un importe de 15.000 € para AUDITORÍA SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

70.-Creación por un importe de 15.000 € de una partida AUDITORÍA SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.

71.-Creación por un importe de 15.000 € para AUDITORÍA SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS.



- 72.-Creación por importe de 20.000 € partida nueva UNICA juegos municipales.
- 73.-Creación por importe de 768.000 rescate de licencia del Taxi.
- 74.-Creación por un importe de 180.000 € para la partida Evaluación de programas y políticas municipales.
- 75.-Creación por un importe de 180.000 € para la partida Evaluación de programas y políticas municipales.
- 76.-Creación por importe de 57.000 € para la constitución de líneas de subvención de concurrencia competitiva para el sostenimiento del: Deporte femenino 15.000 €, Deporte autóctono 12.000 €, Deporte adaptado 30.000 €.
- 77.-Creación por un importe de 125.000 € para Escuela Municipal de Pesca.
- 78.-Creación por un importe de 100.000 € para Fondo de ayudas al estudio y transporte para personas con discapacidad.
- 79.-Creación por un importe de 500.000 € para la red de pisos tutelados para PSH.
- 80.-Creación por importe de 400.000 € para recursos específicos para PSH con problemas de Salud Mental.
- 81.-Creación por importe de 30.000 € abonos Teatro Guimera (bonificación).



82.-Creación por importe de 60.000 para la puesta en marcha de un servicio de ludoteca en el distrito suroeste.

TOTAL IMPORTE CREACIÓN:12.015.120,77€

INGRESOS

Enajenación de parcelas.....7.090.120,77 €

TOTAL DE INGRESOS.....7.090.120,77 €

TOTALES

Total de las enmiendas de alta (Creación y ampliación)19.966.120,77 €

BAJAS (Supresión, minoración e ingresos)19.966.120,77 €

Santa Cruz de Tenerife, 02 de diciembre de 2022

Fdo: Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo: José Ángel Martín Bethencourt

